

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN Año 50 pesetas Semestre 30 Trimestre 20 Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> .—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	PUNTO DE SUSCRIPCIÓN En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
---	---	--

Número 123

Lunes 3 de Junio de 1940

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 1.940

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Sanidad

CIRCULAR

REFERENTE A RELACIONES DE OPOSITORES PRESENTADOS PARA PLAZAS DE MÉDICOS DE ASISTENCIA PÚBLICA DOMICILIARIA

Examinadas las instancias y documentación presentada por los Médicos que han solicitado tomar parte en las oposiciones para ingreso en el Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria, según convocatoria anunciada por Orden de 4 de Enero último, *Boletín Oficial del Estado* del 8, han sido clasificados en grupos con arreglo a las bases contenidas en la expresada convocatoria, según relaciones que serán publicadas en el suplemento del *Boletín Oficial del Estado* correspondiente al número en que se inserta la presente circular.

Se concede un plazo de cinco días hábiles para que los opositores que no han presentado su documentación completa y aquellos otros que no han acreditado debidamente las condiciones necesarias para su inclusión en el grupo correspondiente, cumplan los

citados requisitos, presentado, dentro del plazo señalado, la documentación necesaria a tal fin y debidamente reintegrada en la Sección de Médicos titulares de esta Dirección General de Sanidad, en sobre dirigido a nombre de «Tribunales opositores de Médicos de Asistencia Pública Domiciliaria», entendiéndose que de no verificarlo así quedarán excluidos los primeros de la lista de opositores, y los segundos serán incluidos en el grupo libre, que establece la convocatoria con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 25 Agosto de 1939.

Los opositores que figuran en la relación de admitidos, así como aquellos que completen su documentación dentro del plazo de cinco días señalado, abonarán el importe de los derechos de oposición (50 pesetas), en el plazo de diez días naturales, a contar desde el mismo día de la publicación de esta Orden en el *Boletín Oficial del Estado*, en la referida Sección de Médicos titulares.

El sorteo para determinar el orden de actuación de los opositores tendrá lugar el día 3 de Junio próximo, a las tres de la tarde, en la Facultad de Medicina (Atocha, 106).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 22 de Mayo de 1940.
El Director General, P. D., *Vicтор María Cortezo*.

(Boletín Oficial del Estado del día 28 de Mayo de 1940.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 1.941

Administración de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Valladolid

20 por 100 de Propios, 10 por 100 de Forestales, y 10 por 100 de Pesas y Medidas

CIRCULAR

Por la presente se hace saber a los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, que, habiendo transcurrido con exceso el plazo reglamentario para el envío a esta oficina de las certificaciones correspondientes a los trimestres que se citan por los tres conceptos que más arriba se indican, se les recuerda la obligación que tienen de hacerlo, para lo cual se les concede un nuevo y último plazo de cinco días a contar del siguiente a la publicación de la presente Circular, y se les previene, que, de no hacerlo así, se les impondrá la multa reglamentaria, con la cual quedan ya conminados. También se les advierte que no se les deducirá contribución alguna al practicar las oportunas liquidaciones si no justifican el haberla satisfecho con el envío de los correspondientes recibos, que les serán devueltos, una vez comprobados, o la copia certificada de los mis-

puestas al público desde esta fecha.

Lo que se hace saber para conocimiento de todos a quienes alcanza el derecho de elector y no puedan alegar ignorancia; advirtiéndoles que las reclamaciones contra la elección y proclamación de vocales, pueden presentarse, en un plazo de siete días, ante la Comisión de escrutinio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Seca, 29 de Mayo de 1940. Mariano Estébanez. — Ladislao Cantalapiedra.

Núm. 1.955

Villacreces

El día 7 del presente mes de Julio, tendrá lugar en la Casa Consistorial una sesión voluntaria de los señores de utilidades de este Ayuntamiento y 1938, dando principio a las diez y terminando a las doce del dicho día.

Villacreces, 27 de Mayo de 1940. El Alcalde, Lorenzo Méndez.

Núm. 1.949

Villalbarba

Confeccionado por la Junta el repartimiento de utilidades de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio de 1939, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de tres días para oír reclamos.

Villalbarba, 27 de Mayo de 1940. — El Alcalde, Dictinio González.

Núm. 1.944

Villalón de Campos

A efectos del artículo 12 del reglamento de Hacienda municipal se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días el expediente de autorización de créditos para reforzar varias partidas del presupuesto.

Villalón de Campos, 28 de Mayo de 1940. — El Alcalde, Juan Villalón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 1.932

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá ante este Juzgado en término de diez días, a partir de la inserción de esta cédula en el «Boletín Oficial», Nicasio Prieto Gómez, de 15 años de edad, natural de Valladolid, soltero, pintor, que ha vivido en la plaza de San Bartolomé, para que preste declaración en las diligencias que por lesiones se le sigue y que sufrió en los días de Febrero de mil novecientos cuarenta.

Valladolid, 28 de Mayo de 1940. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.933

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá en este Juzgado en día y hora hábil, en el término de diez días, a partir de la inserción de la presente en el «Boletín Oficial», Sebastián Zorrilla, de 59 años de edad, natural de Palencia, casado, empleado, domiciliado en la calle de Santo Domingo, en Palencia, que ha sido guardia municipal de la misma, para que declare en las diligencias que se instruyen en este Juzgado, por lesiones que se le causaron en treinta de Agosto de mil novecientos treinta y nueve.

Valladolid, 28 de Mayo de 1940. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.934

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente comparecerá ante este Juzgado en día y hora hábil, en término de cinco días,

a partir de la inserción de el «Boletín Oficial», Luis Hernando Sáenz, de 11 años de edad, que vivió en la calle de la Estación, ignorándose el número, acompañado de su padre, para que declaren en las diligencias que se siguen en este Juzgado por lesiones que se produjo el mismo el 10 de Abril de 1940.

Valladolid, 28 de Mayo de 1940. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.935

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

Teodora Pesa Martínez, que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Santa María, número 18, desconociéndose el que en la actualidad tenga; comparecerá en el término de cinco días, a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, ante el Juzgado de instrucción número dos de esta capital, al objeto de prestar declaración en el sumario número 359 de 1938, sobre daños; bajo los apercibimientos de ley si no comparece sin alegar justa causa que se lo impida.

Valladolid, 25 de Mayo de 1940. El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

Núm. 1.943

VALLADOLID.-JUZGADO NÚMERO 2

Don Jaime Barrio Cuadrillero, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de doña María Martín Alonso, de 66 años de edad, casada, hija de Francisco y Victoria, natural de Siete Iglesias de Trabancos y vecina de esta ciudad, en donde falleció el día 24 de Enero de 1940. Que reclaman su herencia su esposo don Práxedes Hernández Vázquez y sus dos hermanos de doble vínculo Andrea y Ricardo Martín Alonso, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho

para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, contados desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia; previniéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, pues así lo tengo acordado en el expediente de declaración de herederos abintestato de dicha finada que se sigue a instancia de don Práxedes Hernández Vázquez.

Dado en Valladolid, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta.—Jaime Barrio.—El Secretario, Gabriel Gutiérrez.

140

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 1.910

Gervasio Ruiz Descalzo, Redactor y Agente ejecutivo Ayuntamiento de Rubí de Monte.

Saber: Que en el expediente de apremio por débitos de utilidades a este Municipio, se ha dictado:

Providencia.—Habiéndose embargado fincas de deudores de domicilio ignorado que luego se dirán, anúnciese en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el Ayuntamiento donde radican aquéllas, según dispone el artículo 154 del Estatuto de recaudación, si no comparecen o nombran representante, sígase en rebeldía sin más notificaciones.

Deudora, Capellanía de San Juan Bautista.—Débito, 9,75 pesetas.

Una tierra al camino de Arévalo, de cabida 1-02-00 hectáreas; parcela 13, polígono 25; linda Norte, Eusebia Pérez Minayo; Este, raya de San Vicente; Sur, Isabel Portillo y María Giraldo, y Oeste, Ciriaco Azofra y Eusebia Pérez Minayo.

Deudor, Hilario Gutiérrez.—Débito, 19,93 pesetas.

Una tierra al prado del tío Feliciano, de cabida 1-02-71 hectáreas; parcela 112, polígono 40; linda Norte, raya de Velascálvaro; Este, Bonifacio Sobrino Pérez y otra de herederos de Nicolás Díez; Sur, Antonino Pita Pas-

tor y otra de Paulino Rodríguez Pita, y Oeste, camino de Mingalvaro.

Deudores, herederos de Nicolás Díez.—Débito, 19,49 pesetas.

Una tierra a Mingalvaro, de cabida 0-73-36 hectáreas; parcela 47, polígono 45; linda Norte, Ramón Quintana; Este, Pedro Sobrino Sanz; Sur, Conde de Canillas, y Oeste, camino de Cervillego a Medina.

Deudor, Félix Rodríguez Azofra.—Débito, 23,38 pesetas.

Una tierra a cañada Espada, de cabida 0-73-35 hectáreas; parcela 18, polígono 21; linda Norte, Domnión Pérez Ruiz; Este, Antonino Pita Pastor; Sur, Fidel Sobrino Gutiérrez, y Oeste, camino de la Zapata.

Deudora, Condesa de Campo Giro.—Débito, 53,24 pesetas.

Una tierra al Cementerio, de cabida 1-46-72 hectáreas; parcela 11, polígono 16; linda Norte, camino de Gomeznarro; Este, Ayuntamiento y otra de Pascual del Olmo Rodríguez; Sur, Pedro Sobrino Sanz, y Oeste, Fidel Sobrino.

Deudor, Teodoto Torres.—Débito, 55,18 pesetas.

Una tierra al Valle, de cabida 1-76-07 hectáreas; polígono 35; linda Norte, Gregoria Lorenzo Montalvo y Petra Rodríguez Paradinas, y otra de José Cantalapiedra; Este, Ayuntamiento; Sur, Teodosio Guerra Gil y raya de Cervillego, y Oeste, Toribio Fraile Gómez.

Deudor, Ramón Quintana.—Débito, 70,60 pesetas.

Una tierra al Ataquejejo, de cabida 2-34-76 hectáreas; parcela 55, polígono 5; linda Norte, camino de la Navilla; Este, Manuela Sobrino; Sur, Leopoldo Casares Gago, y Oeste, raya de Velascálvaro.

Deudor, Pedro Gutiérrez.—Débito, 68,87 pesetas.

Una tierra al sendero Buen Romero, de cabida 1-76-07 hectáreas; parcela 14, polígono 6; linda Norte, raya de Velascálvaro; Este, Paulino y Emigdio Rodríguez, y otra de Marquesa de Tejada; Sur, camino del Molino, y Oeste, la que hemos deslindado de Jacinto Monge.

Deudor, Jacinto Monge.—Débito, 11,40 pesetas.

Una tierra al sendero Buen Romero, de cabida 0-58-69 hectáreas; parcela 15, polígono 6;

linda Norte, raya de Velascálvaro; Este, Pedro Gutiérrez; Sur, camino del Molino, y Oeste, Bonifacio Sobrino Pérez y raya de Velascálvaro.

Deudores, herederos de Sebastián Gutiérrez.—Débito, 34,17 pesetas.

Una tierra al Ataquejejo, de cabida 1-76-07 hectáreas; parcela 1, polígono 5; linda Norte, camino del Molino; Este, Salustiano Garzón del Bosque; Sur, Fausto Pita y otra de Pascasio Gutiérrez, y Oeste, raya de Velascálvaro.

Deudor, José G. Vallejo.—Débito, 15,50 pesetas.

Una tierra a la Cuesta del Pecho, de cabida 0-17-00 hectáreas; parcela 30, polígono 42; linda Norte, Eusebia Pérez Minayo; Este, desconocido; Sur, otra de la misma heredad, y Oeste, raya de Velascálvaro.

Deudor, Hilario Díez.—Débito, 14,92 pesetas.

Una tierra a centro Palmar, de cabida 0-88-03 hectáreas; parcela 82, polígono 36; linda Norte, camino alto del Ovillo; Este, Pedro Sobrino Sanz; Sur, camino bajo del Ovillo, y Oeste, Maximiliano Pita y otra de Pedro Sobrino Sanz.

Deudora, Marquesa de Tejada. Débito, 98,44 pesetas.

Una tierra al sendero Buen Romero, de cabida 9-95-36 hectáreas; parcela 13, polígono 6; linda Norte, Paulino Rodríguez Pita; Este, camino del Buen Romero; Sur, camino del Molino, y Oeste, Pedro Gutiérrez.

Deudor, Vicente Gutiérrez.—Débito, 45,50 pesetas.

Una tierra al prado del tío Feliciano, de cabida 1-02-71 hectáreas; parcela 117, polígono 46; linda Norte, raya de Velascálvaro; Este, Ramón Quintana y otra del Ayuntamiento; Sur, Teresa Oteyza, y Oeste, Ramón Quintana y otra de Eduardo Sobrino.

Igualmente se les requiere para que justifiquen dentro de tercero día la propiedad, pues caso contrario, se suplirán a su costa.

Rubí de Bracamonte, 28 de Mayo de 1940.—Gervasio Ruiz.

141

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial